



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CONTRATACIÓN - SANTANDER

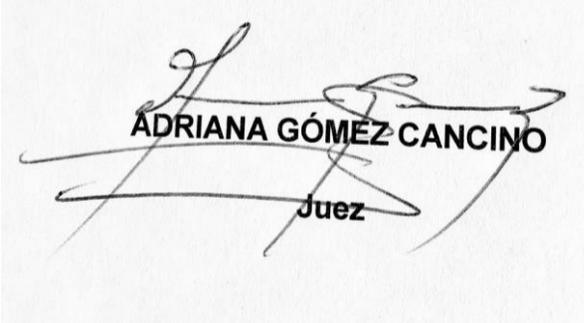


RADICADO 682114089001-2019-00030-00

Contratación, veinte (20) de agosto de dos mil veinte (2020)

Se encuentra al Despacho el presente proceso, sin embargo, previo a fijar fecha para la realización de la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P., se advierte que no se ha allegado al mismo la publicación del emplazamiento a herederos indeterminados de LUIS CARLOS VARGAS RUIZ, conforme a lo ordenado en auto admisorio de fecha 24 de mayo de 2019, y con el fin de que no se presente motivo de nulidad alguna, se ordena: REQUERIR al togado de la parte actora para que se sirva realizar el emplazamiento en cita, o en su defecto allegar las constancias del mismo para proceder a su publicación en la página web que el Consejo Superior de la Judicatura tiene para el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFIQUESE



ADRIANA GÓMEZ CANCINO
Juez

El auto anterior de fecha 20 DE AGOSTO DE 2020 fue notificado a las partes por medio de ANOTACIÓN EN ESTADO fijado en la secretaria del Juzgado y en el el micrositio web para estados, del Juzgado durante todas las horas hábiles de hoy 21 DE AGOSTO DE 2020



**LEONOR LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIA**